



BOLETIN MUNICIPAL

Organo oficial del Ayuntamiento de Ortigueira

PUBLICACIÓN MENSUAL

Gratis para el Término municipal de Ortigueira. Fuera, una peseta al semestre

AÑO II



Ortigueira, Noviembre de 1917



NÚM. 14

SECCIÓN AGRARIA

Reducción de las medidas agrarias mas corrientes en el país, a las del sistema métrico decimal.

La hectárea de tierra comprende 22 y medio ferrados de Ortigueira, o sea de 4 áreas 44 centiáreas (444 metros cuadrados).

El ferrado de maíz de Ortigueira, tiene 24 y medio litros (24.666).

El ferrado de trigo, tiene 17 y medio litros (17.400).

La arroba gallega tiene 14 y medio kilos y la castellana 11 y medio kilos.

Datos del Campo de demostración agrícola de Senra, con aplicación a la ganadería, concedido a este Municipio por R. O. de 25 de Octubre de 1906.

Ganadería

Horas de cubrición. *En verano.* Mañana de 8 a 11. Tarde de 4 a 7. *En invierno.* Mañana de 9 a 11. Tarde de 2 a 6. Los dias festivos hasta la una de la tarde. Ninguna vaca recibirá mas de un salto. Prohibido cubrir vacas de raza portuguesa (*Galludas*)

Toros Suizo-Simmenthal: «Guerrita» de 5 años «Kaiser» de 3 años.

Por el estado de vacas cubiertas en la parada, se ve que han llevado los labradores, durante el mes de Noviembre, 51.

Suponiendo un 10 por 100 de bajas por malos partos o repetición de saltos, resultan 45.90 productos o terneras, y como cada una de estas (en circunstancias normales) a los 8 meses se puede calcular que tiene, sobre los hijos de toros corrientes de malas paradas, un sobreprecio de 50 pesetas, resulta que la utilidad del Campo a los labradores, por este solo concepto, es de 2.295 pesetas, en un mes.

A esto hay que agregar el beneficio dado, en el mismo transcurso de tiempo, por la parada de Verracos de raza inglesa *Large-White*, que ha cubierto 11 cerdas.

Resumen del estado de las vacas cubiertas en la parada gratuita del Campo durante el año, de Diciembre de 1916 a Noviembre de 1917, ambos inclusive.

Vacas cubiertas, 604.

Supuestos productos obtenidos, 543.60.

Sobreprecio calculado que representan estos productos mejorados 27.180 pesetas.

Cerdas cubiertas por el verraco inglés, 145.

Por los anteriores datos, y aun prescindiendo de los demás importantísimos beneficios (en orden al fomento y mejoramiento de nuestra agricultura) que a la comarca presta el Campo, puede juzgarse de las grandes ventajas que viene ofreciendo a los labradores de las parroquias limítrofes.

Cultivos: Se recogió la remolacha en la primera quincena de Noviembre, dando una producción excelente a pesar de la gran sequía que ha sufrido en los meses de junio y julio, recién trasplantada, que la atrasó mucho.

Ocupa el primer lugar en la producción, cual ocurrió el año pasado, la *Blanca semi-azucarera*, que dió un rendimiento de 85.299 kilos por hectárea (en la cosecha anterior sólo llegó a 80.169) o sean 3.791 por ferrado.

La *Eckendorf*, que es la otra variedad que también viene cultivándose en el Campo, llegó solamente a 75.963 kilogramos por hectárea (el año pasado rindiera 70.598), o sean 3.376 por ferrado.

En honor de nuestro Campo de demostración agrícola, recordaremos que en Bélgica se considera como producción media de remolacha, por hectárea, la de 31.000 kilos y como muy buena la de 45.000.

Ningun labrador de este país debiera dejar de cultivar remolacha, a fin de tener una magnífica base de alimentación para sus ganados, tanto de cerda cuanto vacunos, durante el invierno, que es cuando tanto éscasean los forrajes.

Teniendo remolacha y patatas, puédesse en gran parte ahorrar maíz en la alimentación de los ganados, que es el gran problema que hay que resolver en casa del labrador gallego, máxime en las actuales circunstancias.

Muchos son ya los labradores del Condado que la vienen cultivando, pero entendemos que mas debieran hacerlo y aun en mayor escala.

Plantándola con arados de vertedera, singularmente con el de tipo Brabant, cual se hace en el Campo resulta muy económico este cultivo.

En la parcela n.º 3, donde se recogió la remolacha, efectuase la siembra de *alcacer* de cebada, abonándolo con estiércol vacuno, a razón de 2.000 kilos por hectárea.

Maquinaria. Durante el mes de Noviembre se han prestado las siguientes máquinas del Campo, a los labradores que las solicitaron para su industria agrícola:

Trituradora-machacadora de tojo, a 1.

Aventadora de semillas, a 5.

Seleccionadora de semilla, a 7.

Arado Mayfart pequeño, de vertedera giratoria, a 1.

Arado Samper " " " " a 1.

Grada articulada, a 1.

Seguimos observando con satisfacción que la seleccionadora de semillas es una de las máquinas mas utilizadas, lo cual quiere decir que ya algunos de nuestros labradores van apercibiéndose de que la selección de semillas es la condición esencial para obtener buenas cosechas.

Sigan tal ejemplo los demás y ya verán que hermoso resultado les da.

El eucaliptus como combustible

El Ingeniero Director del Campo de demostración de Ortigueira, D. Leopoldo H. Robredo, ha tenido la bondad de suministrarnos los siguientes datos acerca del valor como combustible de la madera de eucaliptus, que tanto se utiliza en Norte América, en el Estado de California; asunto que creemos de interés por la escasez de combustible que se experimenta y porque esta magnífica especie forestal australiana, va estando ya muy propagada por nuestro país.

«Según Huteluus, británico inglés, «la madera de eucaliptus seca, pesa 1.800 kilos por metro cúbico, mientras la densidad de la hulla, es tan solo cerca de 1.500 kilos. La leña de eucaliptus, debe tener la misma potencia calorífica y tal vez aun mas que la hulla.

Lo que conviene es que se utilice bien seca, pues cuanto menor sea la cantidad de agua de la propia madera que ha de evaporar la combustión, tanto menor será la pérdida de calor por este concepto.

Las experiencias sobre poder calorífico de las diferentes especies de leña han demostrado que un metro cúbico de pino rojo puede reemplazarse por

1.700	metro cúbico de leña de tilo
0.940	" " " de pino
0.920	" " " de alamo
0.910	" " " de sauce

0.890	»	»	»	de pino común
0.700	»	»	»	de carpe
0.660	»	»	»	de álamo blanco
0.650	»	»	»	de arce
0.630	»	»	»	de olmo
0.590	»	»	»	de encina

Y como quiera que la madera de eucaliptus se aproxima a la de encina por su densidad y 1 kilo de madera de encina seca desprende por combustión completa 4.300 calorías y 1 kilo de hulla de 7.400 a 8.400 calorías, teniendo presente estos datos y los del Botánico inglés Huteluus, podemos suponer que el eucaliptus esté entre 6.000 y 7.000 calorías.»

Sobre el mismo asunto hemos leído en la revista agrícola de Barcelona «El Cultivador Moderno» correspondiente al mes de Abril último y recortamos la siguiente nota:

«El elevado precio de la hulla y la dificultad de los transportes, ha dado ocasión en algunos países de Africa (sin duda se refiere a la Argelia, donde abunda) y de América (en los Estados Unidos existen enormes plantaciones) a que se ensayara la leña del eucalipto como sustitutivo del carbón mineral, saliendo triunfante el eucalipto de esta prueba, comprobándose que 256 kilogramos de ramas secas de eucalipto pueden reemplazar a 100 kilogramos de hulla.»

Paradas municipales de reproductores vacunos

La del Mosteiro, a cargo de D. Manuel Pena tiene un toro cruzado de suizo Simmenthal-pais.

La de Santiago de Mera, a cargo de D. Cándido Castrillón, consta de dos reproductores: uno suizo-Simmenthal puro y otro mestizo de Simmenthal-pais.

La de Sismundi, a cargo de D. Enrique Rodríguez, cuenta con dos toros: uno suizo-Simmenthal puro y otro Simmenthal-pais.

La del Yermo, a cargo de D. José Fernández Cheda, tiene otros dos toros: uno suizo-Simmenthal puro y otro cruzado Simmenthal-pais.

Y la de Cértigos, a cargo de D. Regino Martínez, consta igualmente de otros dos reproductores: uno suizo-Simmenthal puro y otro Simmenthal-pais.

Báscula municipal instalada en la feria de San Cláudio para el peso en vivo de ganados.

Como quiera que sigue sin resolver el problema de los transportes ferroviarios, es poco el ganado de abasto que los trenes gallegos conducen a Madrid y Barcelona, por lo cual, los acaparadores o tratantes siguen retrayéndose

por aquí de hacer compras y las pocas que efectúan lo hacen a como les viene en gana.

Las terneras vendidas en Noviembre al peso en vivo, se han pagado: las de 1.^a de 1.^a entre 1'05 y 1'10 pesetas kilo (en Julio se pagaba a 1'35); las corrientes de 1.^a, a 1 peseta kilo (precio que regía en Julio para la de 3.^a), y las de 2.^a y 3.^a no se cotizan siquiera al peso, pagándose solamente a ojo a precios sumamente bajos.

En vista de ello son ya muchos los labradores que han decidido no suministrar pienso al ganado de abasto, porque dados los altos precios que alcanzan los granos y su escasez, constituía un mal negocio, una verdadera ruina.

Según vemos en la prensa, debido a las activas gestiones emprendidas en Madrid por una comisión de entidades de Lugo que fué a la Corte para buscar solución a este enorme conflicto regional, se logró recabar del gobierno que se concediese preferencia para el transporte a las expediciones de ganado que se facture en Galicia para el interior, y de la Compañía del Norte que salga de Lugo en lo sucesivo un tren ganadero diario compuesto por 11 vagones.

Por su parte los barceloneses, como de costumbre, no se duermen y trabajan para facilitar la remisión del ganado gallego, que suponemos estará ya resuelto a estas horas.

Es, pues, de esperar que en breve quede restablecido el mercado en las condiciones anteriores a la malhadada huelga ferroviaria que tantos trastornos económicos vino a producir, agravando los males derivados de la guerra europea.

Cotizaciones de carnes de ganado vacuno gallego en Madrid y Barcelona, según el «Boletín» de la «Asociación General de Ganaderos».

Precios medios por kilo canal en pesetas

MADRID

Diciembre	Días 1.º	Días 2, 4 y 5	Días 6, 7 y 8	Días 17, 18, 19	Días 20, 21, 22
Cebones	De 2'46 a 2'52	De 2'46 a 2'52	De 2'46 a 2'52	De 2'55 a 2'61	De 2'55 a 2'61
Vacas	De 2'28 a 2'40	De 2'28 a 2'40	De 2'28 a 2'40	De 2'30 a 2'41	De 2'30 a 2'41
Terneras	De 2'39 a 2'72	De 1'96 a 2'39	De 1'96 a 2'39	De 2'39 a 2'61	De 2'52 a 2'72

BARCELONA

Diciembre	Días 1.º	Días 2, 4 y 5	Días 6, 7 y 8	Días 17, 18, 19	Días 20, 21, 22
Terneras de 60 a 100 kgs.	No concurrieron				
Vacas de 150 a 200 id.	De 2'30 a 2'35				
Bueyes	De 2'30 a 2'40	De 2'30 a 2'40	De 2'30 a 2'40	No concurrieron	De 2'30 a 2'40

Impresiones del mercado en la 1.^{er} decena de Diciembre: Madrid, regulares existencias en vacuno y lo propio ocurre en Barcelona.

Precios mas corrientes de algunos productos de la Comarca, en los últimos mercados de Ortigueira.

Trigo, a 6'50, 6'75 y 7 pesetas ferrado. Maíz, desde 6'50 a 6'75 pesetas ferrado, según clase. Centeno, a 5'50 pesetas ferrado. Patatas, a 5 pesetas el quintal gallego. Huevos de 1'50 a 1'75 pesetas la docena. Leche, a 0'30 el litro, que son dos medidas.

Precios de cereales de fuera de la Región según últimas cotizaciones de que tenemos conocimiento.

Trigo, en Valladolid de 43'36 a 43'64 pesetas los 100 kilos. **Maíz**, a 41'50 pesetas los 100 kilos, en Sevilla.

En Santiago de Compostela se han cotizado en este mes: el trigo de 43 a 44 pesetas los 100 kilos; el Centeno de 39'50 a 40'50; el maíz de 38'50 a 39, y la habichuela de 39 a 40.

Días en que se celebran las ferias de esta Comarca.

Término municipal de Ortigueira: Feria de **San Claudio**; el tercer domingo de cada mes, sin que pueda bajar del día 15 ni subir del 21. Feria de **Loiba**; el primer domingo de cada mes. Feria del **Plantío**; el último día de cada mes.

Término municipal de Mañón: Feria de **Mañón**; el cuarto domingo de cada mes. Feria, de **Grañas del Sor**; el primer domingo de cada mes.

Término municipal de Cerdido: Feria de la **Barquera**; el día 6 de cada mes.

Estación pluviométrica municipal.

Instalada en el jardín del Grupo Escolar, a cargo del Maestro-Director de la Escuela Nacional graduada de varones de esta Villa, D. José María Lage Martínez.

Mes de Noviembre—0'06 cm. La capa de agua depositada sobre el suelo, si en éste no se filtrase, no corriera ni se evaporase, alcanzaría la altura de seis milímetros.

Pinos del País

Tarifa de los precios a que «La Patronal» de Asturias abona sobre muelle de Gijón **en la actualidad**, las piezas de madera del país, descortezadas.

DIMENSIONES		PRECIO									
LARGO			LARGO			LARGO			LARGO		
Pies	pulgadas	Pesetas									
9	9	2'12	8	8	1'60	7	6	1'00	6	4	0'42
9	8	1'92	8	7	1'40	7	5	0'75	6	3	0'25
9	7	1'72	8	6	1'30	7	4	0'45	5	8	0'84
9	6	1'42	8	5	0'97	7	3	0'30	5	7	0'65
9	5	1'10	8	4	0'56	6	8	1'15	5	6	0'59
9	4	0'72	8	3	0'40	6	7	0'99	5	5	0'40
9	3	0'50	7	8	1'31	6	6	0'85	5	4	0'25
8	9	1'88	7	7	1'15	6	5	0'72	5	3	0'12

El metro cúbico de rolla a 40 pesetas.

Además sobre estos precios abona el 6 por 100.

NOTA: El pié equivale a 28 centímetros y la pulgada a 23 milímetros.

Segun veniamos anunciando «La Patronal» ha subido los precios de la anterior tarifa en un 5 por cien; pero como tambien han aumentado los fletes de los vapores, no puede tomarse en cuenta ese 5 por 100 para las negociaciones de madera en la comarca.

Sección comercial.

Relación del movimiento de barcos efectuado por la aduana de Ortigueira y sus puertos habilitados, durante el mes de Noviembre.

Navegación de cabotaje de entrada.

Balandro *Barcia* n.º 2 procedente de la Coruña, con carga general.—Lanchas *San Luis*, *Villa de Cedeira* y *Virgen del Carmen*, procedentes de la Coruña con carga general.—Vapor *Landro*, procedente de la Coruña con carga general y Vapor *Luarca* n.º 2, con pinos.

Navegación de cabotaje de salida.

Pailebot *Fomento de Curño*, balandros *Barcia* 2.º, y *Barcia* n.º 1, y lanchas *San Luis* y *Villa de Cedeira*, con destino a la Coruña, con sardina.—Vapor *Luarca* n.º 2, para Gijón con madera de pino en puntales.—Lanchas *Villa de Cedeira* y *Virgen del Carmen*, con destino a la Coruña con leña de tojo.—Vapor *Luarca* n.º 2, para Gijón con madera de pino en puntales.

SOBRE ABONOS MINERALES

Tengan cuidado nuestros labradores con los abonos minerales que el comercio viene ofreciendo, pues en general no ofrecen garantía alguna y será dinero perdido el que en ellos se invierta.

El Gobierno gestiona traer de varios puntos del Extranjero productos químicos para abono, en cantidad precisa para los agricultores españoles, y si lo consigue podremos contar entonces con algunos de garantía.

Paradas establecidas en el Distrito, debidamente autorizadas por la superioridad, previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento especial aprobado en 20 de abril de este año.

DE GANADO VACUNO

Una de D. Manuel Balteiro Cortes, en la Carmona, Luama.

Otra de D. Manuel Pena Canto, en Noitegos, Mosteiro.

Otra de D. Manuel Insua Soto, en Fonte, San Claudio.

- Otra de D. Tomás Parapar Castro, en Vilar, Sta. M.^a de Mera.
 Otra de D. Cándido Castrillón, en Forno, Santiago de Mera.
 Otra de D. José Rodríguez Liraces, en Cascas, San Adrian.
 Otra de D. Claudio Ramos Basteiro, en Lama, Landoy.
 Otra de D. José Loureiro Martínez, en Zarza, Idem.
 Otra de D. Manuel López Picos, en Cabanas, Idem.
 Otra de D. Enrique Rodríguez Pérez, en Regueiriño, Sismundi.
 Otra de D. Manuel López Montero, en Figueiroa, Piedra.
 Otra de D. José Fernández Cheda, en Sanguñedo, Yermo.
 Otra de D. Antonio Durán Rego, en Togeiro, Nieves.
 Otra de D. Regino Martínez, en Figueiras, Cértigos.

DE GANADO CABALLAR

Una de D. José Lago Rodríguez, de Cerdeiras, en San Adrián.

«Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

REGLAMENTO ESPECIAL

para la Inspección de las paradas de sementales, por el Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias en la provincia de la Coruña para regir con carácter provisional.

(Continuación)

Por cada visita fueradel término municipal, además de los gastos de locomoción por cada día	5'00
Por cada duplicado de reseña y certificado de sanidad o muerte de un semental equino o bovino de parada oficial, particular o privada	10'00
Idem id. porcino, ovino o caprino, idem id.	5'00
Por cada certificado de sanidad de una hembra mayor para concurrir a una parada en casos de epizootia	2'00
Idem id. id. id. menor id. id.	1'00
Por la castración de un semental mayor	20'00
Idem id. id. id. menor,	10'00
Por el anillo de un toro reproductor	10'00
Idem id. de la vulva de una yegua durinada	5'00
Por cada ineculación preventiva o reveladora	2'00

Art. 40. Cuando el Inspector provincial sea requerido por los Jefes, Directores, encargados, propietarios de paradas o ganaderos, para practicar alguno de los servicios de índole particular a que se refiere la anterior tarifa, tendrá derecho a percibir honorarios dobles que los señalados para los Inspectores municipales.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Art. 41. El presente Reglamento será puesto en vigor en esta provincia después de transcurridos 30 días de su publicación en el *Boletín oficial*.

Art. 42. Transcurrido dicho plazo, no podrá funcionar ninguna parada que no haya cumplido los requisitos preceptuados en el presente Reglamento.